DECRETO ALCALDICIO N° 0127.1

PUCHUNCAVÍ, 28 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS; Que, por gestiones del Asesor de Turismo Deportivo del Municipio, dependiente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se generaron invitaciones por parte de la Alcaldía de Cali, Colombia, la Alcaldía de Barranquilla, Colombia y la Gobernación del Atlántico ciudad de Barranquilla Colombia, con el objetivo de **"TRABAJAR EN RELACIÓN CON EL TURISMO DEPORTIVO Y GIRA TÉCNICA DEL TURISMO DEPORTIVO RURAL, CONOCIMIENTO DEL MODELO DE TURISMO DEPORTIVO DE CALI Y FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Y LA ALCALDÍA DE CALI",** entre los días **28, 29, 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2022;** Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada con Rol N° 299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. Nº1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO;

1.- Que el Sr. Alcalde ha considerado, dada nuestra calidad de comuna turística, que es importante asistir a **"TRABAJAR EN RELACIÓN CON EL TURISMO DEPORTIVO Y GIRA TÉCNICA DEL TURISMO DEPORTIVO RURAL, CONOCIMIENTO DEL MODELO DE TURISMO DEPORTIVO DE CALI Y FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Y LA ALCALDÍA DE CALI"** , para lo cual ha dispuesto que lo acompañe el Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví y Profesional del Área, en conjunto con los Sres. Concejales y el Funcionario de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago, en calidad de Asesor de Turismo Deportivo del Municipio, asistan a la referida actividad.

2.- Certificado N°388 de fecha 05.10.2022, extendido por el Secretario Municipal, en el que certifica que en la Sesión Ordinaria N°046, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros aprobó el proyecto de acuerdo en relación a la participación de Municipalidad asistir a dicho congreso.

3.- Base de cálculo de viáticos internacionales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

ARTICULO 1º. Autorícense los cometidos a los funcionarios: don **CARLOS EUGENIO MANZO VEGAS**, Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví, Grado 10° E.M, Jefatura. vigente, y para el Profesional de Apoyo don **CRISTIAN ALONSO ROMÁN ROMÁN**, por los días 28 de octubre al 2 de noviembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto**.**

ARTÍCULO 3°. Asígnese fondos para cubrir los gastos de alimentación y pernoctación del Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví don **CARLOS MANZO VEGAS** y del Profesional de Apoyo don **CRISTIAN ROMÁN ROMÁN** el equivalente al monto de **US $1.513**, para cada uno, desde el **28 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2022**.

ARTICULO 4°. Reembólsese los gastos que se originen por concepto de traslado para el cumplimiento de este cometido, con cargo al Ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

ARTÍCULO 5°. IMPÚTESE a aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Administración y Finanzas
2.- Tesorería Municipal
3.- Interesados (2)
4.- Unidad de Control
5.- Archivo Alcaldía
MMU/JCGR/EPP/BBA/mga